ANEXO IV

INSTRUCCIONES DE ALTA E INCORPORACIÓN BENEFICIARIOS CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN -- CONVOCATORIA 2021

Los contratos de esta convocatoria tendrá efectos económicos y administrativos de **1 de noviembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas instrucciones. Los beneficiarios deberán seguir las siguientes instrucciones respecto al alta e incorporación al Centro.

Los contratos serán **firmados electrónicamente** por los candidatos seleccionados por lo que éstos deberán obligatoriamente disponer de un certificado electrónico válido para poder ser contratados.

ALTA DEL BENEFICIARIO

Importante: en todos los impresos en los que se requiera, se deberá indicar el nombre actual del Departamento, según modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017.

Los beneficiarios de las ayudas dispondrán de un plazo **desde el 20 de octubre al 23 de octubre 2022, ambos inclusive,** para remitir a través de correo electrónico a la dirección pinves.doc@ucm.es los documentos para el **"alta del beneficiario"** que se encuentran disponibles en la siguiente dirección de internet: **https://www.ucm.es/impresos-contratos-predoctorales-de-personal-investigador-en-formacion-de-la-universidad-complutense**

1- Compromiso del contratado.
2- Formulario de alta de contratación (F-01-B)
3- Formulario de datos bancarios para el pago de haberes. (F-02)
4- Solicitud de aplazamiento de incorporación al contrato (si procede).
5- Comunicación del número de la Seguridad Social. **Deberá adjuntar copia del documento expedido por la Seguridad Social por el que se le asigna el nº de afiliación**.
6- Consentimiento de cesión de datos personales.
7- Impreso 145 IRPF.
8- En caso de que estuviera disfrutando de otra beca o contrato deberá presentar fotocopia de la renuncia presentada en el Servicio o Unidad responsable de dicha gestión en la que conste sello de entrada en el mismo.
9- Copia de la matrícula a tiempo completo en vigor del correspondiente programa de doctorado que ha dado origen a la ayuda.
10- En caso de ser ciudadano extranjero no comunitario, además de entregar los documentos indicados, debe enviar copia de su documentación y permisos de residencia vigentes e informarnos de su país de residencia actual para la gestión del permiso correspondiente
11- Copia DNI-NIE.
12- Copia del título de Grado/Máster que dio acceso al programa de doctorado.
13- Modelo 057 de Inscripción/modificación del proyecto de tesis doctoral.

La documentación deberá ser firmada electrónicamente

El beneficiario que no entregue la documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia al contrato y el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia procederá a su sustitución por el candidato que ocupe el siguiente puesto en el listado de su Facultad. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la convocatoria, los beneficiarios tendrán que estar matriculados en un programa de doctorado en la Universidad Complutense de Madrid en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

Solo en casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación hasta un máximo de 2 meses. Los periodos de aplazamiento no serán recuperables y serán descontados del periodo máximo de contrato.

INCORPORACIÓN

El beneficiario presentará en el Servicio de Administración de Personal Investigador una vez incorporado, en el plazo de 10 días, el certificado de incorporación que está disponible en la misma dirección web que los impresos de alta.

Si el beneficiario no se incorporase a su centro de destino en el plazo señalado o no acreditase en el plazo establecido la incorporación, se entenderá que renuncia y causará baja.